

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.936

Miércoles 28 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2537980

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, Repertorio N°3023-2024 compareció ante mí, don Mauricio Alexis Muñoz Romero, ingeniero constructor, soltero, cédula de identidad N°14.564.128-4, domicilio Avenida San Sebastián N° 916, Local 8, Lomas de San Sebastián, Concepción; viene en constituir Sociedad por Acciones denominada INMOBILIARIA VERSALLES SpA. Nombre de fantasía INMOBILIARIA VERSALLES SpA. Objeto. A.- El arrendamiento de bienes raíces con amoblar y sin amoblar. La compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios. B.- La prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. C.- La construcción, edificación, montajes en general, ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil, sean éstas habitacionales, comerciales, industriales, agrícolas, mineras, u obras públicas; la planificación, el estudio de factibilidad y la ejecución de desarrollos urbanísticos; diseños arquitectónicos, construcciones, decoraciones y alhajamientos de interiores; diseños paisajísticos y confección y ejecución de jardines y áreas verdes; la construcción de obras, y todos los actos tendientes a este cometido. D.- Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con los giro antes mencionados y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Administración: La sociedad será administrada por un Administrador, elegido por la Junta General de Accionistas, el cual puede ser o no accionista, quien durará en su cargo un período de 2 años, al final del cual podrá ser reelegido por un nuevo periodo. Capital: El capital social es \$1.000.000, dividido en 100 acciones sin valor nominal. Don Mauricio Alexis Muñoz Romero, suscribió 100 acciones sin valor nominal, con la suma de \$1.000.000.-que se suscribe y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, suma que ingresó en arcas sociales. Duración: Indefinida. Domicilio: comuna de Concepción, Región del Biobío, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Primera administración, con carácter de provisional y que funcionará 4 años, será efectuada por Mauricio Alexis Muñoz Romero. Demás estipulaciones en escritura social. Concepción, Agosto 23 de 2024. Doy fe.

CVE 2537980

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl